BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 4	Viernes 13 de Enero de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2016

Nº 2366 - SINTETIZADO 103

GJ. (SSD) Nº 2367 - OTÓRGASE ALTA A LOS OFICIALES SUBADJUTORES AYUDANTES – TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA 103/105

GJ. (SSD) Nº 2368 - DESÍGNASE CON EL GRADO DE OFICIALES AYUDANTES – TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL A LOS CADETES DE TERCER CURSO 105/108

Nº 2369 – Ley Nº 5506 – Publicado en Supl. del B.O. Nº 105/16.

Nº 2370 – Ley Nº 5508 – Publicado en Supl. del B.O. Nº 105/16.

Nº 2371 – Pendiente.

Nºs 2372 al 2414 - SINTETIZADOS 109/116

Nº 2385 – Ley Nº 5500 – Publicado en B.O. Nº 3/17.

Nº 2386 – Ley Nº 5505 – Publicado en B.O. Nº 3/17.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 182 al 202 - SINTETIZADAS 116/120

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

SSD. Nº 66 al 95 - SINTETIZADAS 120/124

Nº 84 – Pendiente.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

AÑO 2016

Dcto. HF. (P) Nº 2366 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.052 – S.A. de la Administración Gral. de Rentas - U.Ejec.150 – Administración Gral. de Rentas - Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Ari Yael Cornejo, CUIL. 27-32027010-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 13MAY15. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto GJ. (SSD) Nº 2367

OTÓRGASE ALTA A LOS OFICIALES SUBADJUTORES AYUDANTES – TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente E - 30491/16, mediante el cual el Director de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, solicita el Alta de los Cadetes de 3° Curso «Oficiales Subadjutores Ayudantes - Técnico Superior en Segundad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Penitenciaria»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota E.C. N° 174/16, emitida por el Director de la Escuela de Cadetes de Policía, mediante la cual solicita el Alta como «Oficiales Subadjutores Ayudantes - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 03, obra Nómina de la Primera Promoción de Oficiales Subadjutores Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 04/31, obra copia simple de Documento Nacional de Identidad y Constancia de C.U.I.L., de los Oficiales Egresados.

Que a fs. 34/34 vta., Asesoría Legal del Servicio Penitenciario Provincial mediante Dictamen N° 406/16, considera que las presentes actuaciones deben ser giradas a la superioridad, para la prosecución del trámite.

Que a fs. 39/39 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 445/16, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Director de la Escuela de Cadetes, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente a los fines de llevar a cabo el Alta de los cadetes en la Jerarquía de Oficiales Subadjutores Ayudantes y el Cambio de Escalafón de la Agente Penitenciara María Eliana SILVERO como Oficial Subadjutor Ayudante.

Que a fs. 45/46, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante

Dictamen A.G.G. Nº 1746/16, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto) que disponga en primer término la Baja en el grado de Agente de la postulante María Eliana Silvero y su designación en el grado de Oficial Subadjutor Ayudante y en segundo término la designación con el grado de Oficial Subadjutor Ayudante, «Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Penitenciaria», de la nómina de postulantes obrante a fs. 03.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase el Alta, a los Oficiales Subadjutores Ayudantes – Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a la Formación Penitenciaria, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal, a partir del 20 de Diciembre del año 2016.

ARTICULO 2°.- Reubícase presupuestariamente a la Agente Penitenciara María Eliana SILVERO, D.N.I. Nº 34.443.619, en el cargo de Oficial Subadjutor Ayudante, Planta Permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del 20 de Diciembre del año 2016.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NÓMINA DE PRIMERA PROMOCIÓN - OFICIALES SUBADJUTORES AYUDANTES
"Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria"

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	N° CUIL
1	ARREGUEZ, ALBANO ARIEL	37.553.906	20-37553906-4
2	SAVIO, JOSELIN EDGARDO	34.106.594	20-34106594-2
3	BAZAN, RODRIGO MAYCO GABRIEL	38.225.598	20-38225598-5
4	ORTEGA NAVARRO, MELANIE FLORENCIA STEFANIA	39.015.530	27-39015530-7
5	CECENARRO, JOSÉ ALEJANDRO	35.502.049	20-35502049-6
6	BANEGAS, BRANDO JUAN	35.502.128	23-35502128-9
7	MORALES, CECILIA DEL VALLE	38.753.709	27-38753709-6
8	SILVERO, MARÍA ELIANA	34.443.619	27-34443619-9
9	IBAÑEZ, WALTER GERARDO	35.391.094	23-35391094-9
10	ARIAS, ROCIO MARÍA NOELIA	40.433.716	27-40433716-0
11	REINOSO, ÁNGEL MARIANO	38.626.931	27-38626931-4
12	JURADO, NOELIA ELIZABETH	37.463.930	27-37463930-2
13	MIRABAL, NANCY ESTER	37.642.380	27-37642380-3
14	PAREDES, CÉSAR NICOLÁS	38.225.529	20-38225529-2

Escuela de Cadetes, 20 de Diciembre de 2.016

Decreto GJ. (SSD) Nº 2368

DESÍGNASE CON EL GRADO DE OFICIALES AYUDANTES – TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL A LOS CADETES DE TERCER CURSO

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente J - 30592/16, mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante - Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad de los Cadetes de Tercer Curso, egresados de la carrera - «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 360/16, mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante - Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad de los sesenta y nueve Cadetes de Tercer Curso - Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial.

Que a fs. 02, obra Nota E.C. N° 175/16, emitida por el Director de Escuela de Cadetes.

Que a fs. 04/04 vta., obra Nómina de la Promoción 61° de Oficiales Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 05/142, obra copia simple de Documento Nacional de Identidad y Constancia de C.U.I.L.-, de los Cadetes a designar.

Que a fs. 143/146, obra Decreto G. y J. N° 1633 de fecha 31 de Octubre de 2012.

Que a fs. 151/151 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 446/16, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Jefe de Policía, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente a los fines de llevar a cabo el Alta de los Oficiales que figuran en el listado del presente digesto, la Baja como Agente de Policía y el Alta como Oficial Ayudante de la Cadete Sandra del Valle SINCHES y Guillermo Ramses NIETO.

Que a fs. 157/158, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1749/16, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto) que disponga en primer término la Baja de los postulantes Sandra del Valle Sinches y Guillermo Ramses Nieto en el grado de Agentes y su designación en el grado de Oficial Ayudante y en segundo término la designación, con el grado de Oficial Ayudante Agrupamiento Policial — Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, de los restantes cadetes de tercer curso, Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial, cuya nómina obra a fs. 04.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase, a partir del 20 de Diciembre del corriente año, a los Oficiales Ayudantes –Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial», conforme nómina que se detalla en el Anexo I y pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Reubícase Presupuestariamente a los Agentes de Policía Sandra del Valle SINCHES, D.N.I. N° 34.995.142 y Guillermo Ramses NIETO, D.N.I. Nº 36.844.782, en el cargo de «Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca», a partir del 20 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

NOMINA DE PROMOCIÓN 61º - OFICIALES AYUDANTES

"Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial"

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	Nº CUIL	FECHA DE NAC.
1	LOUSTAU SORIA, RODRIGO MARTÍN	37.089.939	20-37089939-9	11/10/1992
2	MUÑOZ Y PEREZ, ARACELLI	38.628.045	27-38628045-8	01/03/1995
3	TULA RIVERA, MAURO DAVID	39.013.828	20-39013828-9	17/11/1995
4	ROMERO, GONZALO ALEXANDER	37.632.246	20-37632246-8	02/07/1994
5	OLAS, KEVIN NAHUEL	39.015.642	20-39015642-2	24/05/1996
6	ROMERO, MARIO DANIEL	37.462.811	23-37462811-9	26/01/1995
7	PEREYRA, MAIRA GISEL	38.755.208	27-38755208-7	04/06/1996
8	*BUSTAMANTE*, EDGARDO EMANUEL	39.540.618	20-39540618-4	28/06/1996
9	CAMPOS, FRANCO OMAR	35.388.672	20-35388672-0	27/08/1992
10	MAITA, JULIO WALTER	38.754.053	23-38754053-9	26/10/1995
11	GUZMAN, GABRIEL ALEJANDRO	38.224.730	20-38224730-3	16/08/1995
12	MALDONADO, JUAN ALFREDO	37.532.973	20-37532973-6	10/02/1995
13	VEDIA,YESICA BELEN	39.012.696	23-39012696-4	14/07/1995
14	ROJAS, KEVIN IGNACIO	39.014.218	20-39014218-9	07/01/1996
15	ARROYO, RAMÓN FABRICIO	39.540.964	20-39540964-7	03/05/1996
16	DÍAZ, JAVIER ALEJANDRO	37.641.872	20-37641872-4	01/04/1995
17	MORENO, JUAN JOSÉ	36.499.414	20-36499414-2	04/06/1991
18	MARTÍNEZ, MATÍAS MIGUEL	39.541.356	20-39541356-3	06/07/1996
19	QUINTEROS, DAYANA MICAELA	38.224.318	27-38224318-3	10/07/1995
20	VERA, GASTON ATILIO	38.627.901	20-38627901-3	04/02/1995
21	TAPIA BARROS, GUSTAVO OMAR	37.089.719	20-37089719-1	14/10/1992
22	GOMEZ, FRANCO LEONEL	37.724.992	20-37724992-6	07/02/1994
23	PACHECO, FACUNDO GABRIEL	38.628.435	20-38628435-1	23/03/1995
24	AGÜERO, JOSÉ RAÚL EDUARDO	37.089.592	23-37089592-9	07/10/1992
25	GUARDIA, ROLANDO EMMANUEL DEL VALLE	35.501.151	20-35501151-9	13/04/1991
26	SINCHES, SANDRA DEL VALLE	34.995.142	27-34995142-3	18/03/1990
27	ESPINDOLA, MAGALI DEL VALLE	37.554.148	27-37554148-9	03/04/1996
28	PACHAO, LUCIA GISEL	37.927.424	27-37927424-8	02/12/1991
29	NIETO, SOFÍA DEL VALLE	37.464.948	27-37464948-0	22/04/1995
30	GUZMAN, JULIETA	39.014.645	27-39014645-6	11/02/1996
31	STEC, MAYCO GABRIEL	37.089.796	20-37089796-5	19/10/1992
32	CONTRERAS ORQUERA, EDGAR YAIR	35.389.537	20-35389537-1	27/01/1993
33	LAZARTE, NÉSTOR FERNANDO	37.643.355	20-37643355-3	21/02/1995
34	DÍAZ, FRANCO GABRIEL	40.724.436	20-40724436-3	29/06/1994

35	ACOSTA, CARLOS GUSTAVO DE JESÚS	37.740.845	20-37740845-5	01/02/1994
36	FONTAÑEZ, GISEL JOHANNA	37.642.396	23-37642396-4	26/07/1995
37	MARTÍNEZ, MARILE JANET	35.907.044	27-35907044-1	22/12/1991
38	LUNA, MAURO JOAQUÍN	37.532.958	20-37532958-2	02/11/1994
39	*BENAVIDEZ, IVAN ALEXIS NAIR*	37.642.479	20-37642479-1	24/11/1995
40	GRANILLO, JORGE DANIEL	37.164.283	20-37164283-9	26/03/1993
41	ARRASCAETA, PEDRO EXEQUIEL	35.150.722	20-35150722-6	02/02/1990
42	VILLANUEVA CARRIZO, DAIANA ELIZABETH	39.015.468	27-39015468-8	14/05/1996
43	FIGUEROA, SILVIO LEONEL	37.740.714	20-37740714-9	26/01/1994
44	TULA, FRANCO JAVIER	37.168.002	20-37168002-1	17/01/1993
45	MAMANI, BRENDA MICAELA DEL VALLE	37.741.051	27-37741051-9	06/02/1994
46	LEDESMA, SERGIO JOEL	38.225.466	20-38225466-0	18/10/1995
47	MEDINA, JOSÉ ANTONIO	37.632.321	24-37632321-4	25/01/1994
48	R1VAS, EDGARDO MANUEL	37.820.442	23-37820442-9	18/07/1994
49	GUARAZ, DOMINGO DAVID	36.858.980	20-36858980-3	02/11/1992
50	DELGADO, CRISTIAN ROMÁN	37.164.997	20-37164997-3	12/10/1993
51	MARECO, JULIO ANTONIO	41.176.950	20-41176950-0	12/06/1993
52	AIBAR, JUAN PABLO	37.820.432	20-37820432-2	16/06/1994
53	BURGOS CHAZARRETA, EXEQUIEL	36.504.632	20-36504632-9	18/02/1992
54	NIEVA SAAVEDRA, NELSON FABIÁN	39.014.057	20-39014057-7	30/11/1995
55	BURGOS, LEANDRO GABRIEL	37.642.208	23-37642208-9	20/02/1995
56	NIEVA, EDUARDO DARÍO	38.064.066	20-38064066-0	28/05/1994
57	SALCEDO, HERNÁN PATRICIO DEL VALLE	37.306.672	23-37306672-9	20/04/1993
58	NIETO, RODRIGO YOEL	37.463.251	20-37463251-6	26/10/1993
59	PALOMEQUE, LAUTARO EXEQUIEL	37.167.301	20-37167301-7	03/11/1992
60	MAZA, GEORGINA MARÍA DE LOS ANGELES	37.464.837	27-37464837-9	04/05/1994
61	CÓRDOBA, MARÍA LUJAN	37.463.159	23-37463159-4	02/08/1993
62	GIMÉNEZ, JULIO MARCELO	38.118.180	20-38118180-5	19/01/1995
63	NIETO, GUILLERMO RAMSES	36.844.782	20-36844782-0	10/07/1992
64	VELIZ, HÉCTOR IVAN	37.641.724	20-37641724-8	03/01/1995
65	MIRANDA, DANIEL FACUNDO	37.462.966	20-37462966-3	18/04/1995
66	ESCOBAL, BRENDA LIS	38.225.418	24-38225418-6	12/07/1995
67	SALCEDO, DANIEL ALEJANDRO	37.743.876	20-37743876-1	25/04/1994
68	ORTEGA, MICHAEL DAVID	37.553.316	20-37553316-3	04/05/1995
69	SALVATIERRA, BRAIAN CARLOS SEBASTIAN	39.014.739	27-39014739-8	27/02/1996
	Escuela de Cadetes, 20 de Diciembre de 2.016			

Dcto. Nº 2369 – Ley Nº 5506 – Publicado en Supl. del B.O. Nº 105/16.

Dcto. Nº 2370 – Ley Nº 5508 – Publicado en Supl. del B.O. Nº 105/16.

Dcto. Nº 2371 – Pendiente.

Dcto. ECyT. (SEDR) N° 2372 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, por $ 750.000,00, a favor del Club Atlético San Lorenzo de Alem, en la persona de su Presidente, Sra. María Sylvia Jiménez, DNI. Nº 30.117.989 y de su Tesorero, Sr. Ricardo Rubén Barros, DNI. Nº 14.324.992, destinado a solventar gastos inherentes a la participación del equipo del mencionado Club, en el Torneo Federal «A» Temporada 2016 y que corresponde a los meses de AGO a DIC16. Establécese que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida en un plazo no mayor a 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Dcto. ECyT. N° 2373 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase Licencia Extraordinaria con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 45º, Cap. IV, Anexo I Dcto. Acdo. Nº 1875/94, Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias al Arq. Lucio Augusto Molas, DNI. Nº 22.751.441, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, para realizar su Tesis Doctoral «Auditoría energético-ambiental y propuestas de optimización, caso de un barrio y vivienda del Instituto Provincial de la Vivienda, Catamarca», que se desarrolla en la Universidad de Málaga, España, a partir del 02ENE al 15NOV17. Determínase que a la finalización de la licencia debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obligado ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. ECyT. N° 2374 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase Licencia Extraordinaria con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio a la Lic. Clarisa Isabel Rodríguez, DNI. Nº 17.763.250, Profesora Titular de 21 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio para cursar el Programa Oficial de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y Didáctica de la Actividad Física y Deportiva – IEACAD, que se dicta en la Universidad de Huelva, España, a partir del 19SET al 31DIC16. Determínase que a la finalización de la licencia debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. HF. (P) – SP. Nº 2375 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Servicios Públicos -** Modifícanse las Plantas de Personal de la Subsec. de Energía del Mtrio. de Servicios Públicos y del

Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobadas por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.055 – SAF.029, D.A. Recursos Humanos y Organización – U.Ejec. 363, Subsec. de Energía – Prog.003 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.410, Dos (2) cargos Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO los mismos cargos en: C.002 – Ju.035 – SAF.051, D.A. y Contabilidad del Instituto Provincial de la Vivienda – U.Ejec. 136, Instituto Provincial de la Vivienda – Prog.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.370. Reubícanse presupuestariamente a los agentes Marcelo Javier Baigorri, CUIL. 20-31037766-0 y Ramón Luis Bazán, CUIL. 20-28995334-6, en los cargos incorporados precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 2376 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.286 – Dción. Pcial. de Obras por Administración – Prog.028 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al Sr. Jorge Dante Bustamante, CUIL. 20-29158940-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 2377 – 29-12-2016 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Desarrollo Social, Dn. Justo Daniel Barros y el Sr. Miguel Darío Bulacios, DNI. Nº 32.430.711, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en dependencias del citado Ministerio, los que tendrá vigencia a partir desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto emergente se afectará a las partidas del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. N° 2378 – 29-12-2016 – **Producción y Desarrollo –** Amplíase hasta la suma de $ 200.000,00, el Fondo Permanente o Rotatorio de Comisiones de Servicios, de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, SAF.017 Servicio Administrativo de dicha Secretaría, FFin.111, Tesoro Provincial.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2379 –29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Hospital

Interzonal de Niños «Eva Perón» y de la Obra Social de los Empleados Públicos, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón»– Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo A, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional e INCORPORANDO en: C.003 – Ju.040 – SAF.056, S.A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073, Dción. O.S.E.P. y Gerencias – Prog.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Elsa Noemí Arévalo, CUIL. 27-16745748-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. N° 2380 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Declárese operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio del inmueble ubicado en el Distrito 32, Dpto. Tinogasta, identificado con la Mat. Cat. 15-32-63-6751 determinado por Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada en forma provisoria por Dispos. Dpto. OT. Nº 1767 de fecha 24OCT14, Archivo Dpto. Tinogasta Nº 2596 siendo sus características las siguientes: Medidas: Norte: 188,68m.; Sur: 149,30m.; Este; Partiendo del vértice Noreste hacia el Sudoeste 48,78m. + 30,93m. y finalmente al Sudeste 144,20m. hasta completar el lado; Oeste: 199,75m. Linderos: Norte: Calle Pública; Sud: Parcelas Mats. Cats. 15-32-63-4843 y 15-32-63- 4656; Este: Parcelas Mats. Cats. 15-32-63-8168, 15-32-63-7565, 15-32-63-7365, 15-32-63-7065, 15-32-63-6768 y 15-32-63-6369; Oeste: Parcela Mat. Cat. 15-32-63-6540. Superficie: 29.380,05m2. Encomiéndese a Escribanía Gral. de Gobierno a formalizar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble descripto precedentemente, de conformidad con las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nacional Nº 21.477, modificada por Ley Nº 24.320 y a tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en la Administración Gral. de Catastro y en la Administración Gral. de Rentas.

Dcto. HF. N° 2381 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Declárese operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio del inmueble ubicado en el Distrito 21, Dpto. Tinogasta, identificado con la Mat. Cat. 15-21-43-2817 determinado por Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada en forma provisoria por Dispos. Dpto. OT. Nº 1766 de fecha 24OCT14, Archivo Dpto. Tinogasta Nº 2601 siendo sus características las siguientes: Medidas: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Noreste 53,64m. + 59,68m., luego al Sudeste 94,52m. siguiendo al Sudoeste 84,53m. y finalmente al Noroeste 15,55m. + 61,09m. + 25,63m. hasta dar con el punto de partida. Linderos: Norte: Callejón que separa de la Parcela Mat. Cat. 15-21-43-3911; Sud: Calle Pública; Este: Parcela Mat. Cat. 15-21-43-4023; Oeste: Calle Pública. Superficie: 9.772,17m2. Encomiéndese a Escribanía Gral. de Gobierno a formalizar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble descripto precedentemente, de conformidad con las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nacional Nº 21.477, modificada por Ley Nº 24.320 y a tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en la Administración Gral. de Catastro y en la Administración Gral. de Rentas.

Dcto. HF. N° 2382 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Declárese operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio del inmueble ubicado

en el Distrito Fiambalá, Dpto. Tinogasta, identificado con la Mat. Cat. 15-26-22-7125 determinado por Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada en forma provisoria por Dispos. Dpto. OT. Nº 1884 de fecha 05NOV14, Archivo Dpto. Tinogasta Nº 2600 siendo sus características las siguientes: Medidas: Norte: 76,00m.; Sur: 73,93m.; Este: 112,55m.; Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur 81,77m. + 41,52m. hasta completar el lado. Linderos: Norte: Callejón Público; Sud: Parcela Mat. Cat. 15-26-22-6223; Este: Parcela Mat. Cat. 15-26-22-7030; Oeste: Parcelas Mats. Cats. 15-26-22-7716, 15-26-22-7416, 15-26-22-7316, 15-26-22-7116, 15-26-22-7016, 15-26-22-6916, 15-26-22-6815, 15-26-22-6715 y 15-26-22-6615. Superficie: 8.863,33m2. Encomiéndese a Escribanía Gral. de Gobierno a formalizar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble descripto precedentemente, de conformidad con las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nacional Nº 21.477, modificada por Ley Nº 24.320 y a tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en la Administración Gral. de Catastro y en la Administración Gral. de Rentas.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 2383 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Escuelas Secundarias del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026, D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.388, Dción. de Educación Secundaria – Prog.006 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.343, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente María Yanina López, DNI. Nº 31.814.637, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 2384 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Educación Agropecuaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026, D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.347, Dción. de Educación Agropecuaria – Prog.037 – Act.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.345, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Liliana Beatriz Díaz, DNI. Nº 16.670.336, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 2385 – Ley Nº 5500 – Publicado en B.O. Nº 3/17.

Dcto. Nº 2386 – Ley Nº 5505 – Publicado en B.O. Nº 3/17.

Dcto. ECyT. N° 2387 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Marcelo Rivera Ibáñez, DNI. Nº 27.351.104, al cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de EDI, en 3º Año, II Div., Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en la Escuela Secundaria Nº 44 «Jorge Luis Borges», de lalocalidad de Miraflores, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15ABR14.

Dcto. ECyT. N° 2388 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Esther Agustina Agüero, DNI. Nº 05.735.678, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año, I Div. y 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año, II Div., de la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 31MAR14.

Dcto. ECyT. N° 2389 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gilda del Coro, DNI. Nº 16.424.286, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Biología en 4º Año, IV Div. y 4 hs. cátedra de Biología en 4º Año, II Div., en la Escuela Secundaria 1 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10MAR14.

Dcto. ECyT. N° 2390 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Eduardo Carrazana, DNI. Nº 20.884.168, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedra de Educación Física en 3º Año, IV Div., Modalidad Industrial en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3 «Telésforo Chanampa», Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY12.

Dcto. ECyT. N° 2391 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana del Valle Salguero, DNI. Nº 13.122.742, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Sistema de Información Contable I en 5º Año, I Div., Modalidad Economía y Administración en la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», Anexo I Escuela Primaria Nº 198, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 29OCT13.

Dcto. ECyT. N° 2392 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandrina Martina Gerván, DNI. Nº 22.602.771, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana, en 2º Año, I Div., Modalidad Producción de Bienes y Servicios de la Escuela Secundaria Nº 62, de la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04MAY12.

Dcto. ECyT. N° 2393 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith Liliana Díaz, DNI. Nº 14.324.380, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Psicología, en 5º Año, I Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades en la Escuela Secundaria Nº 3 «Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09OCT12.

Dcto. ECyT. N° 2394 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Silvina Elvira Fuentes, DNI. Nº 25.302.481, al cargo de Profesora Titular de 6 hs. cátedra de Química, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión y Evaluación en Ambiente, que detenta en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», de la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06AGO13.

Dcto. ECyT. N° 2395 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Guillermo Martínez, DNI. Nº 22.219.891, al cargo de Preceptor Titular en la Escuela Secundaria de Arte Especializada en Teatro Nº 4 «Juan Oscar

Ponferrada», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02JUN14.

Dcto. ECyT. N° 2396 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandrina Martina Gerván, DNI. Nº 22.602.771, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Historia Local, en 5º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 75 «Centro Polivalente de Arte», Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09ABR14.

Dcto. ECyT. N° 2397 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fabiana Emilce Vega, DNI. Nº 20.656.862, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Historia, en 2º Año, I Div. y 3 hs. cátedra de Historia, en 3º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 62, de la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07ABR14.

Dcto. ECyT. N° 2398 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Marcela del Valle Contreras, DNI. Nº 20.738.360, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Biología, en 1º Año, I Div., en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1, de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11FEB16.

Dcto. ECyT. N° 2399 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Gloria Rodríguez Brieschke, DNI. Nº 92.275.249, al cargo de Profesora Titular de 7 hs. cátedra de Perspectivas de la Infancia, en 3º Año, «B», 7 hs. cátedra de Perspectivas de la Infancia en 2º Año «A», correspondientes al Profesorado en Lengua y Literatura, 7 hs. cátedra de Perspectivas de la Infancia en 3º Año «A» del Profesorado en Tecnología en el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 14ABR14.

Dcto. ECyT. N° 2400 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marcela Patricia Soria, DNI. Nº 27.351.644, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Física-Química, en 4º Año, II Div., Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 27MAR14.

Dcto. ECyT. N° 2401 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lorena Natalia Carrizo, DNI. Nº 29.230.898, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Gramática Inglesa II, en 2º Año «C» del Profesorado en Inglés, en el Instituto de Educación Superior Fiambalá, de la localidad homónima, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09ABR13.

Dcto. ECyT. N° 2402 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Mabel Cisternas, DNI. Nº 25.302.002, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua y Literatura II, en 2º Año, III Div., en Escuela Secundaria Nº 2 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06AGO13.

Dcto. ECyT. N° 2403 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Andrada, DNI. Nº 23.561.191, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Economía I, en 3º Año, I Div., en Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso M. de la Vega», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09MAR16.

Dcto. ECyT. N° 2404 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la

renuncia presentada por la Sra. Sonia Valera Carrizo, DNI. Nº 25.896.626, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Inglés, en 3º Año, II Div., en Escuela Secundaria Nº 30 «José Hernández», de la localidad de Londres, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12JUN13.

Dcto. ECyT. N° 2405 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Daniela Alvarez, DNI. Nº 24.856.594, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra anuales de Taller de Compresión y Producción de Textos, en 2º Año «A» del Profesorado en Lengua y Literatura que detenta en el Instituto de Educación Superior de Pomán, de la localidad de Saujil, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10ABR14.

Dcto. ECyT. N° 2406 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Virginia Roldán, DNI. Nº 26.685.148, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera – Inglés en 4º Año, I Div., en Escuela Secundaria Nº 77, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 22MAR13.

Dcto. ECyT. N° 2407 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clelia del Valle López, DNI. Nº 27.764.217, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Literatura Inglesa II, en 3º Año «A», en el Instituto de Educación Superior de Tinogasta, Departamento homónimo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03SET12.

Dcto. ECyT. N° 2408 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gloria Graciela Berbuc, DNI. Nº 13.901.456, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Talleres Preocupacionales en la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30ABR13.

Dcto. ECyT. N° 2409 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Liliana Fernández, DNI. Nº 24.279.560, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera – Inglés en 1º Año, I Div., Modalidad Producción de Bienes y Servicios de la Escuela Secundaria Nº 62, de la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15MAY12.

Dcto. ECyT. N° 2410 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Moya, DNI. Nº 20.581.142, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedra de Gestión de la Información, en 1º Año, I Div., en Escuela Secundaria Nº 24, de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15FEB12.

Dcto. ECyT. N° 2411 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vanesa del Carmen Carrizo, DNI. Nº 27.548.914, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedra de Historia en 8º Año «C» y 2 hs. cátedra de Historia, en 9º Año «C», ambos del ex 3º Ciclo de EGB., reasignadas en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28MAR12.

Dcto. ECyT. N° 2412 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Gaibiso, DNI. Nº 20.588.150, al cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Laboratorio de Experimentación Sonora en 1º Año I Div., en la Escuela Secundaria de Arte Especializado en Teatro Nº 4 «Juan Oscar Ponferrada», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24FEB14.

Dcto. ECyT. N° 2413 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Erica Yael Quintar Trapeyas, DNI. Nº 29.171.467, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedra de Inglés Técnico

I, en 2º Año «A» correspondiente a la Tecnicatura en Enfermería Profesional, en el Instituto de Educación Superior Tinogasta, Departamento homónimo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09JUN14.

Dcto. ECyT. N° 2414 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sandra María Beatriz Resino, DNI. Nº 17.428.302, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Biología General, en 4º Año II Div., Modalidad Economía y Administración de la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03ABR13.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 182 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Elena Criado, DNI. Nº 5.014.011, Beneficio ANSES: 155545832209. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XII (3 años), Pta. Pte., de la Ex Obra Sanitaria Catamarca (OSCA), más los adicionales de Escalafón Administrativo: 13 años; Permanencia: 60%; Especialización: 18%; Calificación OSCA. 34%, las tres últimas de la parte fija de la Clase I. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 183 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Inés Ramona Toledo, DNI. Nº 4.273.069, Beneficio ANSES: 15591830370. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 7 (3 años), 57 hs. Extras, de la Dción. de Energía Catamarca (Ex DECA), más los adicionales de Escalafón Administrativo: 22 años; Especiales y Varios; adicional fijo, Régimen Especialización: Semana no Calentaría, suma fija; Adicional más del 5% B.A.E. 320%. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 184 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniéguese el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, al Sr. Emilio Ernesto Madina Cano, DNI. Nº 22.515.264, Beneficio ANSES: 15-5-9249317-0, dado que no cumplimenta con los requisitos requeridos por el Dcto. Acdo. Nº 127/11 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 386/11 y Resol. AGAP. Nº 240/14 y dáse de baja del Sistema de Pago de la Asignación al mismo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales , Dción. de Informática a la baja del beneficio por medio de las disposiciones. En el caso que el Sr. Madina Cano, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 185 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. AGAP. N° 543/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo N° 127/2011 y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categoría 17º- Planta Permanente- Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Dirección de Obras Administración- Subsecretaría de Infraestructura Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, con una antigüedad de 31 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación DIC15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 186 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 25 y 26/02/16, con motivo AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Andalgalá, Saujil y Mutquín, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1.000,00, total $ 1.700,00.

Resol. AGAP. Nº 187 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, Adm, Cat. 13, la Comisión de Servicios el 25 y 26/02/16, con motivo AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Andalgalá, Saujil y Mutquín, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 188 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. AGAP. N° 505/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: Acordar, a partir del período FEBRERO 2012, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme artículo 24 y 29 inc. a del Anexo I, del Decreto Acuerdo N° 127/2011, a la Sra. VELAZQUEZ, Rita Mabel D.N.I N° 13.604.159 - Beneficio ANSES 15580904830». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación FEB12 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 189 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la renovación de fondos disponibles en la Cta.: 4-003-0001442029-1, CBU: 0440003540000144202915, bajo denominación Administración General de Asuntos Previsionales, de Banco Hipotecario S.A., en la licitación de Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 72.200,000, con vencimiento a 35 días.

Resol. AGAP. Nº 190 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Déjase sin efecto Resol. AGAP. 766/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Angela Eusebia Ortiz Atencio, DNI. Nº 4.262.161, Beneficio ANSES: 155482410205. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Admin., del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 191 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Saturnina Ofelia Pintos, DNI. Nº 8.766.722, Beneficio ANSES: 15580641990. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Admin., de la Administración Pública Provincial, más los adicional de Escalafón: 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 192 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Efraín Ireneo Antonio Carrizo, DNI. Nº 6.954.803, Beneficio ANSES 17001171460, por $ 1.766,69, correspondiente a los períodos, proporcional SEP, proporcional OCT y proporcional SAC/15. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a María Elena Carrizo, DNI. Nº 20.925.345, en calidad de apoderada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 193 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Armando Rubén Miranda, DNI. Nº 6.954.491, Beneficio ANSES 17001159750, por $ 6.068,89, correspondiente a los períodos, proporcional OCT y proporcional SAC/15. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a María Lorena Miranda, DNI. Nº 25.834.754, en calidad de apoderada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 194 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Amalia Delgado, DNI. Nº 0.605.245, Beneficio ANSES 17001072250, por $ 10.891,21, correspondiente a los períodos, AGO, proporcional SEP y proporcional SAC/15. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a Edith del Valle Martínez, DNI. Nº 14.899.330, en calidad de apoderada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 195 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Juan Ramón Martínez, LE. Nº 6.954.167, Beneficio ANSES 17001093780, por $ 875,66, correspondiente a los períodos, proporcional FEB, proporcional SAC/10 y Retroactivo. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a Martha del Carmen Ramayo, DNI. Nº 11.682.839, en calidad de pensionada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 196 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Julio César Ponce, DNI. Nº 6.952.123, Beneficio ANSES 17001090730, por $ 7.564,30, correspondiente a los MAR, proporcional ABR y proporcional SAC/15. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a Plácida Teresa Olivera, DNI. Nº 3.631.511, en calidad de pensionada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 197 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Juan Carlos Cuneo, DNI. Nº 10.733.515, por $ 2.914,27, correspondiente a los períodos, JUN, 1º SAC, Retroactivo, proporcional JUL y proporcional 2º SAC/14. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa, a pagar a Elizabeth del Rosario Brizuela, DNI. Nº 12.433.570, en calidad de apoderada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 198 – 23-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. AGAP. N° 855/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: Acordar, a

partir del período MARZO 2012, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme artículo 24 y 29 inc. a del Anexo I, del Decreto Acuerdo N° 127/2011, a la Sra. LUJAN, María Rosa D.N.I N° 21.325.763 - Beneficio ANSES 155534754302 en la proporción del 71,43% y a, BARRIONUEVO, Axel Nahuel D.N.I. Nº 44.421.120 Beneficio ANSES 155534754318 en la proporción del 28,57». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación MAR12 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 199 – 25-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elvira Rosa Soto, DNI. Nº 8.784.155, Beneficio ANSES: 150628248404. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., de la Escuela Nº 379 «San Francisco», Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 200 – 25-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Pedro Humberto Palacios, DNI. Nº 10.511.473, Beneficio ANSES: 155738135804. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Ley 5161, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 201 – 25-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ENE16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Susana del Valle Quiroga, DNI. Nº 11.091.088, Beneficio ANSES: 150592266304. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Profesional, de la Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, con una antigüedad de 38 años, simultáneo con Jefa de Dpto. Alumnos, Titular en el IES. «Prof. Juan Manuel Echevarría», Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 20 años en Educación. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 202 – 25-02-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b,

Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lina del Carmen Córdoba, DNI. Nº 5.127.229, Beneficio ANSES: 15063146120. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos «Fray Mamerto Esquiú», Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Interacción y Externación, Mtrio. de Desarrollo Social de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 7 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SES. Nº 66 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), Policía de la Provincia, se practique a favor del Sargento Ayudante (R.E.) Jesús Rolando Graneros, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2011 (30 días), 2012 (30 días) y 2013 (10 días), tanto en pesos como Complemento por Categoría u Hora Cátedra y aprobar la Planilla de Liquidación, confeccionada por el citado Organismo, cuyo importe neto a percibir es de $ 25.545,58.

Resol. SES. Nº 67 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia, que a través de la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), se practique a la Comisario Inspector (R.V.) Estela del Huerto Morales, DNI. Nº 21.682.914, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2011 (30 días), 2012 (30 días), 2013 (20 días) y segunda cuota SAC13, tanto en pesos como Complemento por Categoría u Hora Cátedra, conforme fuera aprobada la Planilla de Liquidación, cuyo importe bruto es de $ 62.636,25, correspondiendo una retención de $ 465,89 y el monto neto a percibir es de $ 62.170,36.

Resol. SES. Nº 68 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Aféctase, a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Cabo de Policía Luis Ramón Mazzuco, DNI. Nº 31.814.615 y Yesica Sabrina Ibáñez, DNI. Nº 33.550.108, para cumplir funciones en el Gabinete Psicológico de esta Secretaría.

Resol. SES. Nº 69 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Rectifícase parcialmente la Resol. SES. Nº 256/15 en su Art. 1º, debiendo leerse «Reconocer y autorizar el pago de Suplemento por Subrogancia en la Categoría 22 – Agrupamiento Administrativo a favor del Agente Sr. Reinozo, Luis Alberto, D.N.I. 26.065.274, con funciones de Jefe de División Central de Comunicaciones Dependiente de la Dirección de Defensa Civil, desde el 17 de diciembre de 2014, fecha a partir de la cual la Administración toma conocimiento que se cumplen los requisitos exigidos por el Art. 4º del Decreto Acuerdo Nº 783/97».

Resol. SES. Nº 70 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Hacer lugar al Recurso de Reconsideración planteado por el Comisario de Policía Luis Alberto Argota, DNI. Nº 23.309.115, debiéndose en consecuencia continuar con el trámite de Retiro Voluntario solicitado oportunamente por Jefatura de Policía.

Resol. SES. Nº 71 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Dispóngase el apartamiento del suscripto Oficial Principal José Enrique Zurita y déjase sin efecto la Resol. SES Nº 54/16. Gíranse las actuaciones a la Secretaría Gral. de la Gobernación a los fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido por Dcto. Acdo. Nº 2200/13 que sustituye el Anexo II del Dcto. Acdo. Nº 943/12 respecto del orden de Subrogancia para autoridades públicas de los niveles superiores.

Resol. SES. Nº 72 – 10-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), Policía de la Provincia, practique a favor del Comisario Mayor (R.E.) José Orlando Herrera, Legajo Personal Nº 20.936.819, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2012 (30 días), 2013 (30 días), 2014 (20 días) y SAC proporcional 2da. Cuota 2014, siendo el monto neto a percibir de $ 100.855,72.

Resol. SES. Nº 73 – 11-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 09/16, cuyo presupuesto oficial es de $ 250.000,00, para la adquisición de materia prima, con destino a la elaboración de pan en la Institución, para el 18MAR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, sito en Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, los que regirán el presente llamado. Desígnanse en la Comisión Evaluadora al Director de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, CPN. Carlos Guillermo Reinoso; al Jefe A/C de la Dción. de Infraestructura y Mantenimiento Oficial Adjutor Principal Luis Eduardo Agüero y al Jefe de Div. Producción, Oficial Adjutor Jésica Andrea Burgos. El gasto será imputado a: Prog.21– Act.3 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.1 – pp.1– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. SES. Nº 74 – 11-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Habilítase parcialmente y sólo con presencia de público local, las instalaciones del Club Vélez Sarsfield de Andalgalá para todo tipo de evento deportivo, a partir de la fecha y hasta cumplimentar las medidas mínimas de seguridad.

Resol. SES. Nº 75 – 14-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Comisario Inspector Lic. Franco Luis Grimas, DNI. Nº 21.343.019, para que cumpla funciones de Coordinación de Participación Comunitaria en los términos autorizados por la Ley 5429, en la Unidad Regional Nº 5, Dpto. Tinogasta. Establézcase que la presente afectación implica la continuidad en servicio efectivo del numerario en cuestión, contando el mismo con los derechos que adquirió como personal policial, no modificándose ningún ítems en los haberes a percibir y los deberes serán única y exclusivamente los que demande este Organismo.

Resol. SES. Nº 76 – 14-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición a la Comisario General Rosa Isabel del Carmen Lazarte, DNI. Nº 18.357.716, para que cumpla funciones de Coordinación de Participación Comunitaria en los términos autorizados por la Ley 5429, en Jefatura Zona «G», Dpto. Ancásti. Establézcase que la presente afectación implica la continuidad en servicio efectivo del numerario en cuestión, a la cual se le abonará el beneficio de zona desfavorable, contando la misma con los derechos que adquirió como personal policial, no modificándose ningún ítems en los haberes a percibir y los deberes serán única y exclusivamente los que demande este Organismo.

Resol. SES. Nº 77 – 15-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 10/16, cuyo presupuesto oficial es de $ 250.000,00, para la adquisición de fruta, verduras y otros, con destino a la alimentación de la población penal, para el 23MAR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, sito en la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, los que regirán el presente llamado. Desígnanse en la Comisión de Evaluación al Director de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, CPN. Carlos Guillermo Reinoso; Jefe a cargo de Dción. de Infraestructura y Mantenimiento Of. Adjutor Principal Luis Eduardo Agüero y Jefe a cargo de Div. Logística Sub Alcaide Dante Luis Vega. El gasto será imputado a: Prog.21– Act.3 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.1 – pp.1– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. SES. Nº 78 – 17-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a Jefatura de Policía de la

Pcia. de Catamarca, de esta Secretaría, a efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 07/16, para la Adquisición de combustibles, con destino a las distintas unidades móviles de la Institución Policial, con un presupuesto oficial de $ 1.500.000,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Planillas Anexas y desígnanse integrantes de la Comisión de Evaluación, a los funcionarios de la Institución: Subjefe de Policía, Director de Administración, Jefe del Dpto. Logística (D-4) y el Asesor Contable de la Dción. de Administración. Fíjase que el Acto de Apertura , se lleve a cabo el 23MAR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración Jefatura de Policía, sito en calle Chacabuco Nº 809, de esta ciudad Capital. La erogación será imputada a: Ju.090 – SAF.007 – Prog.016 – Act.1 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.10 – Fi.2 – Fu.210 – Inc.2 – PP.5 – pp.6, del presupuesto vigente.

Resol. SES. Nº 79 – 17-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Apruébase lo actuado por el Servicio Penitenciario Provincial, con respecto al Concurso de Precios Nº 07/16, para la adquisición de combustibles, con destino al normal funcionamiento del Parque Automotor de la Institución. Adjudícase a la firma «Llantay S.R.L.», por ser el único oferente, ajustarse su propuesta con lo solicitado y conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, en la suma total de $ 499.030,00. Autorízase a la Dción. de Administración de la Institución mencionada, a emitir la Orden de Compra respectiva y el correspondiente pago de las facturas. El gasto será imputado a: Prog.21 – Act.1 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.5 – pp.6– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. SES. Nº 80 – 17-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), Policía de la Provincia, se practique a favor de la Comisario Mayor (R.E.) Pastora Alejandra Raquel Bazán, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2012 (30 días), 2013 (28 días) y 2da. cuota de SAC13, tanto en pesos como Complemento por Categoría u Hora Cátedra atento lo establecido por Planilla de Liquidación, confeccionada por el citado Organismo, cuyo importe es de $ 55.597,28.

Resol. SES. Nº 81 – 17-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Apruébase lo actuado por el Servicio Penitenciario Provincial, con respecto al Concurso de Precios Nº 39/15, para la adquisición de carne vacuna y de pollo, con destino a la alimentación de la población penal. Adjudícase a la firma «Frigorífico El Cordobés», de Juan Angel Perna, por resultar comom único oferente, ajustándose su propuesta con lo solicitado y conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, en la suma de $ 421.800,00. En virtud de lo establecido en el Art. 12º inc. c) Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, que permite aumentar o disminuir hasta el 20% en la cantidad de los items concursados, esta Comisión Evaluadora aconseja a la autoridad competente aumentar en un 20% los ítems a la firma adjudicataria y disminuir un 2% el ítem Nº 2, con lo cual el importe total es de $ 419.952,00, siendo este el monto total adjudicado. Autorízase a la Dción. de Administración de la Institución mencionada, a emitir la Orden de Compra respectiva y el correspondiente pago de las facturas. El gasto será imputado a: Prog.21 – Act.3 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.1 – pp.1– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. SES. Nº 82 – 21-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a Jefatura de Policía de la Pcia. de Catamarca, de esta Secretaría, a efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 08/16, para la adquisición de cubiertas, con destino a los distintos vehículos que integran el Parque Automotor de la Institución, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Planillas Anexas y desígnanse integrantes de la Comisión de Evaluación, a los funcionarios de la Institución: Subjefe de Policía, Director de Administración, Jefe del Dpto. Logística (D-4) y el Asesor Contable de la Dción. de Administración. Fíjase el Acto de Apertura el 31MAR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración de la Institución, sito en calle Chacabuco Nº 809, de esta ciudad Capital. La erogación será imputada a: Ju.090 – SAF.007 – Prog.016 – Act.1 y 7 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.10 – Fi.2 – Fu.210 – Inc.2 – PP.4 – pp.4, del presupuesto vigente.

Resol. SES. Nº 83 – 22-02-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 11/16, cuyo presupuesto oficial es de $ 350.000,00, para la adquisición de alimentos, con destino a la alimentación de la población penal, para el 01ABR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, sito en la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, los que regirán el presente llamado y podrán ser consultados en www.cgp-catamarca.gob.ar, siendo los mismos libres de costo. Autorízase a la Dirección mencionada, a modificar los Factores de Ponderación, los cuales quedaran estipulados con los siguientes puntajes: Antecedentes como Proveedor 10%; Precio de los Bienes a Proveer 45%; Calidad de los bienes a Proveer 40% y Plazo de Entrega 5% y desígnanse en la Comisión de Evaluación al Director de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, CPN. Carlos Guillermo Reinoso; a cargo de Dción. de Infraestructura y Mantenimiento, Of. Adjutor Principal Luis Eduardo Agüero y el Jefe de Div. Logística, Of. Sub Alc. Dante Luis Vega. El gasto será imputado a: Prog.21– Act.3 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.1 – pp.1– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. Nº 84 – Pendiente.

Resol. SES. Nº 85 – 28-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Desígnase como nuevo responsable del Sistema Informático que estará conectado a la base de datos de la Dción. Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a la Comisario Mayor Nilda Nélida Leguizamón, DNI. Nº 21.944.931, Jefa del Dpto. Investigaciones Judiciales y como responsable de la clave acceso al Sub Comisario Armando Javier Humada, DNI. Nº 25.555.687, Jefe de la Div. Sustracción Automotores, Policía de la Pcia. de Catamarca.

Resol. SES. Nº 86 – 28-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), Policía de la Provincia, se practique a favor del Comisario de Policía (R.E.) Víctor Hugo Reynoso, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2013 (28 días) y 2da. cuota de SAC13, tanto en pesos como Complemento por Categoría u Hora Cátedra y aprobar la Planilla de Liquidación, confeccionada por el citado Organismo, cuyo importe neto a percibir es de $ 28.983,49.

Resol. SES. Nº 87 – 28-02-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 12/16, cuyo presupuesto oficial es de $ 400.000,00, para la adquisición de carne vacuna y pollo, para la alimentación de la población penal, para el 05ABR16, a hs. 10:00, en la Dción. de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, sito en la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, los que regirán el presente llamado. Desígnanse en la Comisión Evaluadora al Director de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, CPN. Carlos Guillermo Reinoso; Jefe de Div. Logística, Of. Subalcaide Dante Luis Vega y al Jefe a cargo la Dción. de Infraestructura y Mantenimiento, Of. Adjutor Ppal. Luis Eduardo Agüero. El gasto será imputado a: Prog.21– Act.3 – U.Geog.4202 – Fi.2 – Fu.220 – Inc.2 – PP.1 – pp.1– M.1– FFin.111, del ejercicio vigente.

Resol. SES. Nº 88 – 29-02-2016 – **Estado de Seguridad** – Desaféctase de la Dción. de Defensa Civil, de esta Secretaría, a partir de la fecha de notificación, al Agente Penitenciario Lucas Rodolfo Veliz, DNI. Nº 33.360.617, debiendo el mismo reintegrarse a cumplir funciones en el Servicio Penitenciario Provincial.

Resol. SES. Nº 89 – 29-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), Policía de la Provincia, se practique a favor del Comisario Inspector (R.E.) Silvia Inés Quiroga, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2012 (30 días) y 2013 (20 días), tanto en pesos como Complemento por Categoría

u Hora Cátedra y aprobar la Planilla de Liquidación, confeccionada por el citado Organismo, cuyo importe neto a percibir es de $ 40.062,56.

Resol. SES. Nº 90 – 29-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia, que a través de la Sección Cómputos, Dpto. Personal (D-1), se practique al Sargento Primero (R.V.) Segundo Orlando Toledo, la siguiente liquidación: Licencia Anual 2011 (30 días), 2012 (30 días), 2013 (18 días) y segunda cuota SAC13, tanto en pesos como Complemento por Categoría u Hora Cátedra, conforme fuera aprobada la Planilla de Liquidación, confeccionada por el citado Organismo, cuyo importe bruto es de $ 32.846,32, correspondiendo una retención de $ 275,13 y el monto neto a percibir es de $ 32.571,19.

Resol. SES. Nº 91 – 29-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Aféctase, a partir de la fecha y hasta nueva disposición a la Agte. Carla Noelia Vilches, DNI. Nº 35.501.261, numeraria de la Fuerza Policial, para que cumpla funciones en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Resol. SES. Nº 92 – 30-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Adscríbase, a partir de la fecha de notificación de la presente y por el término de 365 días, al empleado administrativo, Categ. 13, Antonio Arturo Bustamante, DNI. Nº 12.704.449, de la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario, para cumplir funciones en el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Resol. SES. Nº 93 – 31-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 01/16, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00, para la adquisición de rollos de plástico negro y chapas acanaladas de zinc que serán destinados para apoyar las poblaciones que habitan en zonas vulnerables de nuestro territorio provincial, cuya apertura se llevará a cabo el 12ABR16, a hs. 09:00, en la Dción. de Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría, sito en calle San Martín Nº 414, Pta. Alta, de esta ciudad Capital. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares con su Anexo I, los que regirán el presente llamado. Desígnanse a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, a los siguientes funcionarios, Director Servicio Administrativo Financiero, CPN. Rafael Gustavo García Saavedra; Tesorero de Dirección mencionada, CPN. Leandro Exequiel Herrera y Responsable del Servicio Administrativo Financiero, Sra. Paola Jorgelina Arreguez, todos de la Secretaría. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016.

Resol. SES. Nº 94 – 31-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Llámese a Concurso de Precios Nº 02/16, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00, para la adquisición de combustible tipo gas oil con destino al Parque Automotor, Dción. de Defensa Civil, de esta Secretaría, cuya apertura se llevará a cabo el 13ABR16, a hs. 09:00, en la Dción. de Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría, sito en calle San Martín Nº 414, Pta. Alta, de esta ciudad Capital. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares con su Anexo I, los que regirán el presente llamado. Desígnanse a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, a los siguientes funcionarios, Director de Servicio Administrativo Financiero; Tesorero de Dirección mencionada y la Responsable del Servicio Administrativo Financiero, todos de la Secretaría. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016.

Resol. SES. Nº 95 – 31-03-2016 – **Estado de Seguridad** – Desígnase al Sargento (R.E.) Roberto Patricio Castro González, DNI. Nº 17.313.679 como Coordinador del Consejo Provincial de Seguridad Vial, el cual tendrá como función dar cumplimiento a lo establecido en los Dctos. GJ. Nºs. 1766/98, 916/02 y 190/03. Dispóngase que el Coordinador del Consejo y el Director Provincial de Seguridad Vial, toda vez que se reúna el consejo deberán trabajar en forma conjunta, ambos con plena disponibilidad de los recursos materiales y humanos de la Dción. de Seguridad Vial, mientras que los gastos que surjan serán costeados por esta Secretaría.